



Resolución Ministerial

Nº 416 -2017-PRODUCE

08 SET. 2017

VISTOS: El documento de fecha 22 de agosto de 2017 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, el Informe N° 042-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DDF/RBARDALES, el Informe N° 146-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 01094-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N° 1299-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 22 de agosto de 2017, Mario Cimoli, Director de la División de Desarrollo Productivo y Empresarial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, cursa invitación al Director de Digitalización y Formalización del Ministerio de la Producción, para participar en el "Encuentro Internacional sobre Centros de Desarrollo de Negocios", a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 12 al 14 de setiembre de 2017, señalando también que costearán los gastos de pasajes y viáticos;

Que, con el Memorando N° 1505-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 042-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DDF/RBARDALES de la Dirección de Digitalización y Formalización, el cual señala que la participación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, toda vez que permitirá adquirir experiencias de transformación digital en materia de ciencia, tecnología e innovación, las cuales pueden ser incluidas dentro de una política de formalización y desarrollo empresarial que involucre el fortalecimiento de capacidades y la aplicación de nuevas tecnologías en los negocios que optimizan procesos y garantizan la diversificación de la industria; recomendando la participación del señor Sergio Omar Pancorbo Valdivia, Director de la Dirección de Digitalización y Formalización en dicho evento;

Que, por Memorando N° 01094-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 146-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del Director de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Viceministerio de MYPE e Industria, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que la participación en dicho evento es relevante toda



vez que se tendrá oportunidad de contactarse con funcionarios de Latino América e Hispano América que ya vienen trabajando en el proceso de modernización de la MIPYME;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Sergio Omar Pancorbo Valdivia, Director de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 11 al 14 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Sergio Omar Pancorbo Valdivia, Director de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 11 al 14 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

